RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 0069 -2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 27 de Marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

VISTO:

El Memorándum N°014-2023-A- MDC/Q, de fecha 27 de Marzo del 2023, en el que se dispone la elaboración de la Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Jorge Paredes Vilca por viaje en comisión de servicios del señor Alcalde al Distrito de Huaro y a la Provincia de Quispicanchi, y por el día 29 de Marzo del 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las Funciones Administrativas al Señor Gerente Municipal.

Que, conforme al Memorándum de visto, emitido por el señor Renán Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, por el que dispone se elabore la Resolución de Alcaldía con la finalidad de encargar las atribuciones políticas al Regidor **Jorge Paredes Vilca**, por viaje en comisión de servicios al Distrito de Huaro y a la Provincia de Quispicanchi el día 29 de marzo del año en curso, con la finalidad de tener una reunión juntamente que el Sub Gerente de Desarrollo Social, el Director de la I.E. Integral "Rosa de America" de Quincemil-Camanti, Presidente de la AMAPAFA y dos madres de familia, ya que se tiene una reunión programada con el Director de la UGEL del Distrito de Huaro, Dr. Ciro Manga Lope, respecto al Convenio de Cooperación

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

Interinstitucional, para el apoyo con un d profesor de nivel primario para la I,E, antes mencionada; así mismo participara en la reunión del COPROSEC a convocatoria del Presidente C.D. Yamil Castillo Cusihuallpa, alcalde de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, mediante Oficio Múltiple N° 008-2023-COPROSEC/STSC/MDQ/U, a realizarse el día miércoles 29 de marzo, a a horas 10:00 a.m. en el Auditorio del Complejo Cultural del Distrito de Urcos-Quispicanchi; también tendrá reunion con la ONG. CAIJO en el distrito de Andahuaylillas, sobre proyectos de animales menores previo Convenio: por lo que se ausentara el día antes referido, siendo pertinente encargar el Despacho de Alcaldía al señor Regidor antes mencionado.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. *-**ENCARGAR,** el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti al señor **Regidor Jorge Paredes Quispe**, el 29 de marzo del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución debiendo dar cuenta de las acciones realizadas al Titular, al concluir la encargatura.*

***ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal emita la Resolución de otorgamiento de viáticos por un día al titular del pliego de acuerdo a la escala de viáticos aprobado*

***ARTICULO TERCERO.-TRANSCRIBIR,** la presente Resolución al Regidor encargado, al Gerente Municipal y demás oficinas administrativas que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUISPICANCHI
GESTION 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
D.N.I. 40507572
ALCALDE